



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

RESOLUCIÓN N° 100-33- 231 de 2020
Junio 10-2020

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de cuotas partes pensionales a cargo de la alcaldía municipal de San Gil”

F:20.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 1 de 2

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las que le confiere el artículo 315 numeral 3, la Ley 136 de 1994 Art. 91, la Ley 100 de 1993, la Ley 549 de 1999, la Ley 797 de 2003, y...

CONSIDERANDO:

- a) Que el Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – ISS LIQUIDADO remitió la cuenta de cobro No ISS-001355-20 de fecha 14 de abril de 2020 por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$365.576.=)** por concepto de cuotas partes pensionales causadas por las señoras BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA, CC 28378998 y PICO GALAN CARMEN ELISA, CC 28.375.458, por el periodo correspondiente al mes de marzo de 2020.
- b) Que es competencia del Municipio de San Gil el reconocimiento y pago de las cuotas partes de las señoras BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA, CC 28.378.998 y PICO GALAN CARMEN ELISA, CC 28.375.458 como se pudo comprobar en los expedientes que reposan en esta entidad, pues laboraron al servicio del Municipio de San Gil.
- c) Que es viable el reconocimiento de las obligaciones de las señoras BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA, CC 28.378.998 y PICO GALAN CARMEN ELISA, CC 28.375.458, por valor **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$365.576.=)** por concepto de cuotas partes pensionales causadas por las señoras BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA, CC 28378998 y PICO GALAN CARMEN ELISA, CC 28.375.458, por el periodo correspondiente al mes de marzo de 2020, causadas así:

CC PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	PERIODO A CANCELAR	VALOR CUOTA PARTE MÁS INTERESES DE LEY 1066/2006
28.378.998	BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA	marzo de 2020	\$34.903,00
8.375.458	PICO GALAN CARMEN ELISA	Marzo de 2020	\$330.673,00
TOTAL			\$365.576,00

Dicha liquidación fue realizada en los términos de ley 1066 de 2006 y se pudo verificar que el valor cobrado por el Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – ISS LIQUIDADO en la Cuenta cobro No ISS-001355-20 de fecha 14 de abril de 2020 por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte (\$365.588)** está correcto. Hace parte integral de la presente resolución, en formato excel, las liquidaciones una a una de las cuotas partes de las dos (2) pensionadas y las Cuenta de Cobro detalladas enviada por el Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – ISS LIQUIDADO.

- a) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20-00553, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte (\$365.588)** de fecha 10 de junio de 2020, firmado por la Secretaria de Hacienda
- e) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor del Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – ISS LIQUIDADO con NIT 800.112.806, Cuenta Corriente del Banco BBVA No 311-084305 denominada FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$365.576.=)** correspondiente a la cuenta de cobro No ISS-001355-20 de fecha 14 de abril de 2020, por las cuotas partes pensionales de las señoras BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA, CC 28.378.998 y PICO GALAN CARMEN ELISA, CC 28.375.458 causadas del 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020, con cargo al

*R/ Bolívar
Junio 18. 20
8.379*



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

RESOLUCIÓN N° 100-33- 231 de 2020
Junio 10-2020

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de cuotas partes pensionales a cargo de la alcaldía municipal de San Gil"

F:20.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 2 de 2

numeral 2.01.03.05.02 Bonos y Cuotas partes pensionales, del presupuesto general de Rentas y Gastos de la Actual vigencia fiscal, causadas así:

CC PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	PERIODO A CANCELAR	VALOR CUOTA PARTE MÁS INTERESES DE LEY 1066/2006
28.378.998	BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA	Marzo de 2020	\$34.903,00
8.375.458	PICO GALAN CARMEN ELISA	Marzo de 2020	\$330.673,00
TOTAL			\$365.576,00

ARTICULO SEGUNDO: Una vez realizado el pago por parte de la Secretaría de Hacienda el cual se ordena en la presente resolución y teniendo presente la cuenta de cobro No ISS-001355-20 de fecha 14 de abril de 2020 por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$365.576.=)**, el Municipio de San Gil deberá comunicar el pago al Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – ISS LIQUIDADO mediante el correo electrónico tesoreria@fps.gov.co y/o cartera@fps.gov.co de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículos 57 al 62, y adjuntar copia legible del comprobante de dicha operación con el fin de realizar los registros contables correspondientes para el respectivo paz y salvo por el periodo cancelado.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de San Gil, realizar el Registro Presupuestal correspondiente al igual que los descuentos que correspondan.

ARTICULO CUARTO: En firme la presente providencia, remitir copia de la misma a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de San Gil para los efectos fiscales correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los diez (10) del mes de junio del año dos mil veinte (2.020)

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Vo. Bo. Dr. **JHOJAN FERNANDO SANCHEZ ARAQUE**
Secretario Jurídico y de Contratación

Dra. ANNY JOHANA BAEZ ARDILA
Directora Administrativa



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL
NIT. 800.099.824-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 20-00616

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 20-00553

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.01.03.05.02. Código Rápido: 200057
Fondo / Fte de Financiación RP RECURSOS PROPIOS
2. : GASTOS PARA LA VIGENCIA DEL 2020.
2.01. : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.01.03. : ADMINISTRACION CENTRAL
2.01.03.05. : DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES
2.01.03.05.02. : Bonos y Cuotas Partes Pensionales

Valor Registro \$: 365,576.00

Para : CD 20-00553, RECONOCER A FAVOR DEL FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NAIONALES DE COLOMBIA -ISS LIQUIDADADO CON NIT. 800.112.806, CUENTA CORRIENTE DEL BANCO BBVA No. 311-084305 DENOMINADA FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE COBRO No. ISS-001355-20 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020, POR LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES DE LAS SEÑORAS BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA CC 28378998 Y PICO GALAN CARMEN ELISA CC 28375458 CAUSADAS DEL 01 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020, CON CARGO AL NUMERAL 2.01.03.05.02 BONOS Y CUOTAS PARTES PENDIONALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SEGUN RESOLUCIÓN No. 100-33-231-2020

NIT: 00800112806 - 2 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARILES NACIONALES "EXTINTO INCORA"

Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS m/cte. (\$365,576.00)*****

Dado en el día Junio 10 de 2020

Elaboró: JCHACON



Jefe de Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20-00553

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.01.03.05.02. Código Rápido: 200057
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2.	: GASTOS PARA LA VIGENCIA DEL 2020.
2.01.	: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.01.03.	: ADMINISTRACION CENTRAL
2.01.03.05.	: DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES
2.01.03.05.02.	: Bonos y Cuotas Partes Pensionales

Valor CDP \$: 365,576.00

Para : RECONOCER A FAVOR DEL FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA -ISS LIQUIDADADO CON NIT. 800.112.806, CUENTA CORRIENTE DEL BANCO BBVA No. 311-084305 DENOMINADA FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE COBRO No. ISS-001355-20 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020, POR LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES DE LAS SEÑORAS BLANCO DE ARDILA MARIA FABIOLA CC 28378998 Y PICO GALAN CARMEN ELISA CC 28375458 CAUSADAS DEL 01 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020, CON CARGO AL NUMERAL 2.01.03.05.02 BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

Por la suma de : TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS m/cte. (\$365,576.00)*****

PROI: FUNCIONAMIENTO

Se expide en San Gil, en Junio 10 de 2020

Elaboró: JCHACON


Jefe de Presupuesto